

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	GUSTAVO LÓPEZ ÁLZATE
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 00255 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala tercera de oralidad en su providencia del 30 de octubre de 2014, Magistrado Ponente **JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZABAL**, donde se **CONFIRMA y modifica** en segunda instancia la SANCIÓN, impuesta al doctor **MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ** en su calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, la cual fue impuesta mediante providencia de fecha 12 de septiembre 2014, proferida por éste Despacho.

En consecuencia, se ordena la expedición de copia autentica de la providencia que impuso la sanción y la que confirmó tal decisión en segunda instancia con la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con artículo 114 del Código General del Proceso, y a los lineamientos de la

circular No DESAJM15-175 del 13 de enero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **24 de marzo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario